

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 307-2013**

Guatemala, 16 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que le permita hacer los pagos de servicios básicos de agua, teléfono y energía eléctrica; arrendamiento de impresoras e instalaciones para bodegas de archivos e inventarios; adquisición de licencias de software, servicios de vigilancia de las Oficinas Centrales y de la Dirección de Planeamiento y compra de combustibles, compromisos adquiridos en las actividades Servicios de Administración General y Servicios de Informática de la Categoría Programática Equivalente a Programa Actividades Centrales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **756** de fecha **13 DIC. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q1,215,048.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
204	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	<u>1,215,048</u>	<u>1,215,048</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,215,048</u>	<u>1,215,048</u>
Gastos de Funcionamiento	1,215,048	1,215,048

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q1,215,048)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
 Marco Antonio Gutiérrez M.  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
 María Castro  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  
 Encargada del Despacho 